



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio Especialista, Grupo II Nivel 8, Área A de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 537/2021, de 3 de noviembre (BOCM de 3 de diciembre de 2021), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 25 de octubre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 3 de noviembre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el **13/02/2024**, ha tomado el siguiente **ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable** en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el primer y segundo ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa **será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.**

En Madrid, a 01 de Marzo de 2024

El secretario del tribunal

Fdo.:

**CARLOS JAVIER
BURGOS**

Firmado digitalmente
por CARLOS JAVIER
BURGOS MONTERO -

Fecha: 2024.03.01
13:40:49 +01'00'

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo